

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.943	Salta, 15 de noviembre de 1967	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. ce Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Públ. Nac. RUBEN C. A. CARDON (Int.) M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año . . .	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . .	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 . . .	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 . . .	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 6840 del 6-11-67 — Autorízase a Direc. de Compras a adq. de la firma Rodolfo A. Engel de Florida, 1000 Kg. de Sebo Atractivo "808"	5481
M. de As. Soc. „ 6841 „ „ — Autorízase al Gerente de Caja de Jubilaciones Sr. Alberto R. Lafuente a suscribir actos de administración de esa Institución	5481
M. de Gobierno „ 6842 del 7-11-67 — Con anterioridad al 21-6-67, déjase cesante al Sr. Víctor Oviedo	5482
„ „ „ „ 6843 del 8-11-67 — A partir del 13-5-67, declárase cesante al señor Hugo Rafael Poli	5482
M. de As. Soc. „ 6844 „ „ — Designase al Sr. Manuel A. Fernández en Hosp. El Carmen de Metán	5483
„ „ „ „ 6845 „ „ — Promuévese en su cargo a Personal Administrativo de este Ministerio	5483
M. de Economía „ 6846 „ „ — Autorízase a la firma Héctor H. Fontana y Cía. a extraer 188.984 m.3 de maderas	5483
„ „ „ „ 6847 „ „ — Por Contaduría de la Pcia. págase a Municipalidad de Salvador Mazza, \$ 405.306	5484
„ „ „ „ 6848 „ „ — Autorízase a Direc. Gral. de Compras a llamar a Lic. Pública para adq. de medicamentos y material científico	5484
„ „ „ „ 6849 „ „ — Designase prov. Receptores Fiscales en Apolinario Saravia y Las Lajitas a los respectivos Intendentes municipales	5484

			Pág. Nº	
M. de Economía Nº	6850	del 8-11-67	— Apruébase Resoluc. Nº 448 de Direc. de Viviendas y Arq. de la Pcia., por descuentos de haberes al Personal	5484
" "	" "	" "	— Prorrógase el vencimiento del cobro del canon de riego, hasta el 25-11-67	5485
" "	" "	" "	— Por Contaduría de la Pcia. págase a Direc. de Viviendas \$ 160.989, a favor de Empresa Tolaba y Campos	5485
" "	" "	" "	— Apruébase Orden de Servicio Nº 8, por la suma de \$ 299.652 de Direc. de Viviendas por Obra Nº 123	5485
" "	" "	" "	— Acéptase renuncia del Sr. Jorge López Cross	5486
" "	" "	" "	— Por Contaduría de la Pcia. págase a Direc. de Viviendas \$ 546.386 a favor de Laconi - Martorell S. R. L.	5486
" "	" "	" "	— Por Contaduría de la Pcia. págase a Direc. de Viviendas \$ 271.536 a favor del Ing. Mario S. Banchik y Cía.	5486
" "	" "	" "	— Acéptase renuncia de la Srta. Serenella Dal Borgo	5487
" "	" "	" "	— Reconócense derechos al uso del agua pública al Sr. Patrocinio Rodríguez	5487
" "	" "	" "	— Por Contaduría de la Pcia. págase a Direc. de Viviendas \$ 1.065.415 a favor de Empresa Selín José Issa y Cía.	5487
" "	" "	" "	— Otórgase derechos al uso del agua pública para el inmueble del Sr. Moisés Meson González	5488
" "	" "	" "	— Apruébase contrato suscripto entre Direc. de Viviendas y Empresa Carlos Marinero	5488
" "	" "	" "	— Ampliase en 182 días el plazo para ejec. de amp. Esc. Francisco de Gurruchaga de R. de Lerma	5488
" "	" "	" "	— Autorízase transferencia de crédito a favor del Sr. Ciro Esteban Martínez	5489
M. de Gobierno	6864	" "	— Designase inter. al Sr. Sergio R. Mintzer en Esc. Hipólito Irigoyen	5489
" "	" "	" "	— Dánse por terminadas las funciones de la Procf. Lidia Ruben de Espeche	5489
" "	" "	" "	— Designase inter. a los Prof. Fanny Cristofovich de Amarilla y Oscar A. Venere en Esc. Mariano Moreno de Aguaray	5490
" "	" "	" "	— Ampliase Disposiciones del Decreto Nº 6517-10-67, sobre confirmación del Personal docente en Esc. Alejandro Aguado, Tartagal	5490
" "	" "	" "	— Designase Prof. Supl. al Sr. José N. Madrid, en Esc. José M. Estrada de Metán	5490
" "	" "	" "	— Apruébase viaje ofic. de la Cont. Ana M. Guía de Villada	5491
" "	" "	" "	— Déjase cesante a los Sres. Juan J. Ruiz y Siforiano Cruz de Policía de la Pcia.	5491
" "	" "	" "	— Déjase cesante al Sr. Cayetano Zubia de Policía de la Pcia.	5491
" "	" "	" "	— Déjase sin efecto designación del Sr. Tránsito Roquez González	5491
" "	" "	" "	— Déjase Cesante a la Srta. Graciela D. Morcillo de Policía de la Pcia.	5492
" "	" "	" "	— Ascíendese al Sr. Luis A. María de Vasconcellos de Policía de la Pcia.	5492
" "	" "	" "	— Autorízase a descontar \$ 6.000 de los haberes del Sr. Juan Fitz Maurice	5492
" "	" "	" "	— Confírmase a diverso Personal de Policía de la Pcia. que se encontraba en comisión	5492
" "	" "	" "	— Suspéndese por 15 días al Sr. José W. Coroleu de Policía de la Pcia.	5493
" "	" "	" "	— Acéptase renuncia del Sr. Paulino R. Bridoux de Policía de la Pcia.	5493

EDICTOS DE MINAS

Nº 28292	— S/p.: Filomón Carrizo. Expte. Nº 5873-C	5493
Nº 28280	— S/p.: Fortunato Zerpa. Expte. Nº 5912-Z	5494

LICITACION PUBLICA

Nº 28293 — A. G. A. S. Obra Nº 1033/66	5494
Nº 28281 — A.G.A.S. Obra Nº C-9/67	5494
Nº 28271 — A.G.A.S. Obra Nº A-43/67	5494

EDICTO CITATORIO

Nº 28299 — S/p.: Olga Yolanda V. Saravia de Matorras Cornejo	5494
Nº 28278 — S/p.: Calixto Tránsito, Juan José, José A. Mamani y otros	5495
Nº 28175 — Mariano Martín. Expte. 5798-M-60	5495

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28325 — De Dn. Hipólito Pastrana	5495
Nº 28321 — De Dn. Melchor Pahor	5495
Nº 28317 — Cosme Vázquez	5495
Nº 28304 — De Damiana Troncoso de Gana	5495
Nº 28298 — Vicente Mazzoco o Vicente María Emilio Mazzocco o Vicente Emilio María Mazzocco	5495
Nº 28296 — Epifania Rodríguez de Avendaño	5495
Nº 28276 — Ramón Corrales	5495
Nº 28259 — Lindaura Marín de Quispe	5496
Nº 28257 — Vasilio Kich o Quich	5496
Nº 28251 — María Milagro Ayarde de Díaz	5496
Nº 28227 — Martín Labroussans	5496
Nº 28225 — De Enrique Esquinazi	5496
Nº 28201 — Martín Karpán o Carpán	5496
Nº 28194 — Josefa Mamani o Josefa Mamani de Delgado	5496
Nº 28193 — Juan Córdoba	5496
Nº 28185 — Amalia Elisa Lafuente de Cedolini o Amalia E. Lafuente Cortés de Cedolini	5496

REMATE JUDICIAL

Nº 28324 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Muñoz Argentino vs. Tapia Eustacia Chocobar de	5496
Nº 28323 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Aybar Lucio vs. Díaz Carlos	5496
Nº 28322 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Horizontes S. A. vs. Gil Blanca Lidia Roveta de	5497
Nº 28320 — Por José A. García. Juicio: Ridi Ernesto Roque vs. Cerezo Eladio	5497
Nº 28318 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Kankly S.R.L. vs. León Camín	5497
Nº 28312 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Vallejos Indalecio vs. Narz Vicente	5497
Nº 28311 — Por Efraín Racioppi. Juicio B. A. M. vs. Clemente Eduardo	5497
Nº 28310 — Por Efraín Racioppi. Juicio M. S. A. vs. García Luis	5497
Nº 28306 — Por Ricardo Gudiño. Juicio Instituto Médico de Salta S. A. vs. Abdala Carim	5498
Nº 28303 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio FINANZAS S. A. F. vs. Torfe R.	5498
Nº 28302 — Por Martín Leguizamón. Juicio Banco de la Nación Argentina vs. C. Blanc de Meyer	5498
Nº 28301 — Por Mario José Ruíz de los Llanos. Juicio Ramos Américo Juan vs. Torfe R.	5498
Nº 28287 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Vaccarini Armando D. vs. María Vda. de Escalante	5498
Nº 28285 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: G.E.T.M. de vs. Luna Hipólito Prudencio ..	5499
Nº 28270 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Carlos E. Eckart vs. Benigno Berton	5499
Nº 28248 — Por Mario José Ruíz de los Llanos. Juicio López Sanabria Manuel vs. Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Limitada	5499
Nº 28196 — Por José Alberto Cornejo. Juicio Mazzoccone y De Tomazo vs. Herederos de Manuel Flores	5499
Nº 28182 — Por José Alberto Cornejo. Juicio Manuel E. Bavio vs. Sucesión de Antonio Fernández Blanco	5499

CITACION A JUICIO

Nº 28218 — González Evelia Fiere de vs. Meyer Camila B. de	5500
Nº 28210 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra	5500

CONCURSO CIVIL

Nº 28209 — Torres Aníbal	5500
--------------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28277 — María C. de Avalos y otros	5500
---	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 28326 — King's Fábrica de Acumuladores S. R. Ltda. 5500

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 28315 — Construcciones Analvi S. R. Ltda. 5501

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28319 — Roberto A. Benito a favor de Carlos H. Herrera 5502

EMISION DE ACCIONES

Nº 28316 — Inmuebles S. A. 5502

VENTA DE NEGOCIO

Nº 28289 — Genny Levy de Castro a favor de Estela I. Lisardo de La Fuente 5502

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28314 — De Anta S. A. Para el día: 25-11-67 5502

Nº 28294 — Pan de Los Pobres de San Antonio. Para el día: 21-11-67 5503

Nº 28290 — Centro Argentino de SS. MM. Para el día: 25-11-67 5503

Nº 28238 — Frigorífico San José S. A. Para el día 18-11-67 5503

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28313 — Nº 1058 - T.T. Nº 2 - Contreras Dionisio y otros vs. Conymar Construcciones y Montaje de Argentina S. A. Ord. Indemnización. 5503

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 6 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6840

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3490/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Medicina Preventiva del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita la pertinente autorización para adquirir por la Dirección General de Compras y Suministros en forma directa material tóxico con destino a la campaña iniciada contra la invasión de roedores en el norte de la provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que ello reviste urgencia a fin de no malograr la acción de la brigada que actúa en la zona amenazada;

Que dicha circunstancia encuadra en la disposición legal que determina el artículo 55º, incisos d) y g) de la Ley de Contabilidad y en razón de ello el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina a fs. 4 en sentido de que puede hacerse lugar a lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en forma directa de la firma RODOLFO A. ENGEL de Florida, Buenos Aires, un mil (1.000) kilos de sebo atractivo "808" por un importe aproximado de Trescientos noventa mil (\$ 390.000) moneda nacional para su provisión a la Dirección de Medicina Preventiva dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, cuyo gasto deberá ser imputado al Anexo E - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 2 - Parcial 3 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 6 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6841

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5195/67

VISTO la intervención dispuesta mediante el Decreto Nº 771/66 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por exigencias de su propia función el titular señor Víctor J. Cornejo Isasmendi, debe ausentarse ocasionalmente por lapsos más o menos breves;

Que a fin de evitar cualquier interrupción en el desenvolvimiento normal de esa institución, se hace necesario autorizar a un funcionario para que lo supla en la firma del despacho y en el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 8º del Decreto Nº 2831/56 reglamentario del Decreto Ley 77/56;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al Gerente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia señor ALBERTO ROMAN LAFUENTE a suscribir los actos de administración de esa institución, durante las eventuales ausencias temporarias del titular de la intervención de la misma señor VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI.

Art. 2º — Déjase establecido que el funcionario autorizado mediante el artículo 1º del presente decreto, actuará refrendado por Secretaría General y en ausencia de su titular, por el Contador General de esa repartición.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 7 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6842**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 6770/67; 7466/64, 8344/63 y 7119/65.

VISTO el decreto Nº 6067/67 por el que se suspende en sus funciones, a partir del día 21 de junio de 1967, al empleado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, don Víctor Oviedo, y dispone, además, la instrucción de un sumario administrativo para establecer la corrección y eficiencia de dicho agente; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de dichas actuaciones sumariales, se ha comprobado en forma fehaciente:

Que el causante ha prestado servicios en forma irregular y discontinua, no dando cumplimiento, en forma reiterada, a sus obligaciones, especialmente en cuanto se refiere a la documentación relacionada con los seguros de vida obligatorios del personal, con la Caja Nacional de Ahorro Postal;

Que el señor Oviedo cometió diversos actos de indisciplina con sus superiores jerárquicos, circunstancia que demuestra su espíritu díscolo e irreverente, incompatible con la corrección en sus relaciones a que está obligado todo agente del

Estado, no sólo en el ámbito de su trabajo, sino en el seno de la sociedad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con anterioridad al día 21 de junio de 1967, declárase cesante al empleado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, señor VICTOR OVIEDO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6843**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 6082 y 1238/67.

VISTO el decreto Nº 6066/67, por el que se suspende en sus funciones al empleado del Boletín Oficial de la Provincia, don Hugo Rafael Poli, a partir del 13 de mayo ppdo., y se dispone además, la instrucción de un sumario administrativo para comprobar la conducta y eficiencia del causante, en relación a su condición de agente del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las mencionadas actuaciones sumariales, se establece:

Que el imputado ha demostrado en el desempeño de las tareas que se le asignaron, una falta absoluta de capacidad e idoneidad. Su adscripción a Jefatura de Policía, la posterior gestión de esta institución en el sentido de que se lo desadscribiera por no ser necesarios sus servicios y el pedido del Boletín Oficial de que no se haga lugar a la reincorporación del mismo en su dependencia, ponen en evidencia dicha aseerción;

Que además, y como corolario de lo expuesto, se ha establecido en forma fehaciente que el causante acusa un carácter violento e indisciplinado, no compatible con el trato cordial y amable a que esta obligado todo agente de la Administración;

Que también queda demostrado, a través de la compulsu de su legajo personal, las numerosas sanciones disciplinarias de que fue objeto, sus continuas inasistencias —con aviso o sin él— llegadas tarde y pedidos de carpetas médicas, lo que demuestra su espíritu díscolo y poco propicio a la colaboración;

Por ello, teniendo en cuenta que la capacidad, la disciplina, la circunspección y el decoro en el ejercicio de la función o empleo, es un deber fundamental de todo agente del Estado,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — A partir del 13 de mayo próximo pasado, declárase cesante al empleado del Boletín Oficial de la Provincia don HUGO RAFAEL POLI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6844

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorándum Nº 368/67 de Secretaría Privada.

VISTO la necesidad de servicio y atento a la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor MANUEL ANTONIO FERNANDEZ, L. E. Nº 3.956.640, en la categoría 28 - Personal de Servicio del Hospital "El Carmen" de la ciudad de Metán, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus servicios y en vacante existente por cesantía de la señorita Inés Domínguez.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo "E", Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6845

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorándum s/n. de S. S. el señor Ministro.

VISTO el contenido del memorándum citado en el epígrafe;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de noviembre del año en curso, al personal que a continuación se especifica, quienes se desempeñan como administrativos del Ministerio del rubro:

Señora EVELIA SALES DE GENOVESE(actual Categoría 19 - Encargada de Sección de Jefatura de Despacho, a la Categoría 16 en vacante por promoción de la señora Yamile Cura de Figueroa.

Señorita NELLY DEL CARMEN MENDEZ, actual Categoría 21 - Encargada de Sección de Jefatura de Despacho a la Categoría 19 en vacante por promoción de la señora Evelia S. de Genovese.

Señora CELIA CONTRERAS DE NIEVA, actual Categoría 22 de Jefatura de Despacho, a la Categoría 21 en vacante por promoción de la señorita Nelly del C. Méndez.

Señora ALICIA MORALES DE CASTILLO, actual Categoría 25 de Dirección de Administración a la Categoría 22 en vacante por promoción de la señora de Nieva.

Señora AGUEDA MORENO DE ROMERO, actual Categoría 27 de Jefatura de Despacho a la Categoría 25 en vacante por promoción de la señora de Castillo.

Señora BRUNA E. CHOQUE DE CHAVEZ, actual Categoría 26 de Jefatura de Despacho a la Categoría 25 en vacante existente en presupuesto.

Señorita RITA LEONOR ACOSTA, actual Categoría 27 a la Categoría 26 en vacante por promoción de la señora Bruna Ch. de Chávez.

Señorita ZUNILDA N. PASCULLI, actual Categoría 27 - de Mesa de Entradas a la Categoría 26 en vacante existente en presupuesto.

Señora MILAGRO CASTRO DE HERRERA, actual Categoría 27 de Jefatura de Despacho, a la Categoría 26 en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6846

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2616/67.

VISTO estas actuaciones en las que la firma Héctor H. Fontana y Cía., solicita autorización para continuar con la explotación de madera de distinta clase, hasta completar el total que debe extraer de acuerdo al contrato celebrado oportunamente con el 5º Grupo de Artillería Liviana de Campana, concesionaria de la explotación forestal de la Fracción 64, Lote fiscal Nº 3 del Dpto. San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que según los informes producidos por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, existe un saldo a favor de la firma Héctor H. Fontana y Cía. de 188,984 m3. que no han podido ser extraídos en virtud de lo dispuesto por decreto Nº 1722/66;

Que si bien la firma recurrente no tiene relación contractual con el Estado Provincial, debe contemplarse el presente caso porque en el Decreto Nº 1722/66 emanado del Poder Ejecutivo el que declaró suspendida las adjudicaciones que se habían otorgado por anteriores decretos;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 100;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la firma HECTOR H. FONTANA y CIA. para extraer la cantidad de 188,984 metros cúbicos de maderas de distintas clases para completar la cantidad de 370,993 m3. autorizada mediante decreto Nº 4939/67 las que se encuentran comprendidas en actas inventarios que corren en los Exptes. Nros. 3269-D-67; 3285-D-67 y 3286-D-67.

Art. 2º — Dése por extraída la cantidad de 182,009 m3. de madera de distinta clase extraída conforme manifiesta el ex-contratista de la firma y que figura a fs. 2 in-fine del Exp. Nº 3271-D-67.

Art. 3º — Dónase a la Municipalidad de Aguaray la cantidad de 193,970 metros cúbicos de madera de diversas clases de acuerdo a lo solicitado a fs. 98 del expediente Nº 764-M-67 de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, las que serán destinadas a obras de bien público.

Art. 4º — La Dirección de Bosques y Fo-

mento Agropecuario tendrá a su cargo el contralor y vigilancia de lo autorizado precedentemente, como así también deberá continuar las tramitaciones tendientes a verificar la denuncia interpuesta contra la citada firma.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int).

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6847

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3128/67.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza solicita se le liquide el saldo acreedor de \$ 405.306.— m/n. que al 31-12-66 registra su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de PROFESOR SALVADOR MAZZA la suma de \$ 405.306.— m/n: (Cuatrocientos cinco mil trescientos seis pesos moneda nacional), en cancelación del saldo acreedor que por participaciones impositivas registra su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia al 31-12-1966, con imputación a "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades Ctas. Ctes. — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Profesor Salvador Mazza".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int).

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6848

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3520/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice para llamar a Licitación Pública con el objeto de adquirir medicamentos e instrumental científico con destino a la Dirección del Interior y Departamento de Maternidad e Infancia dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 3.723.142.— m/n.; y atento a lo dispuesto por el Art. 12º inciso a) del decreto Nº 7940/59 Régimen de Compras y Suministros,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos e instrumental científico con destino a la Dirección del Interior y Departamento de Ma-

ternidad e Infancia dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por un monto aproximado de \$ 3.723.142.— m/n. (Tres millones setecientos veintitrés mil ciento cuarenta y dos pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int).

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6849

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3182/67.

VISTO estas actuaciones en las que las municipalidades de Apolinario Saravia y de Las Lajitas solicitan la creación de receptorías en dichas localidades; atento a que ello no es posible por el momento y si en oportunidad en que se proceda a la reforma de la ley de creación de receptorías fiscales, que actualmente se encuentra en estudio; y,

CONSIDERANDO:

Que mientras la reforma indicada no se produzca y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias puede solucionarse autorizando su recepción en esas apartadas localidades a los respectivos intendentes municipales, temperamento que cuenta con informe favorable de la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter provisorio, Receptores Fiscales en las localidades de APOLINARIO SARAVIA y de LAS LAJITAS a los señores intendentes municipales titulares de las mismas, con jurisdicción dentro de las zonas limitadas para cada municipalidad por la Ley número 853.

Art. 2º — Los funcionarios comunales mencionados, deberán acreditar su condición de tales ante la Dirección General de Rentas, donde presentarán fianza a satisfacción y llenar los demás requisitos de práctica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int).

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6850

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3415/67.

VISTO la resolución Nº 448 de fecha 23 de octubre ppdo. dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la cual dispone el descuento de haberes a personal obrero de la misma, por inasistencias registradas durante el mes de setiembre del corriente año;

Por ello y atento a lo establecido por los artículos 46, 47, y 48 del Régimen de Licencias y Justificación de Permisos aprobado por decreto número 6.900/63,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución número 448 dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 23 de octubre ppdo. por la que dispone el descuento de haberes a personal obrero que incurriera en inasistencias durante el mes de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6851

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3479/67.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta solicita se prorrogue el vencimiento del cobro del canon de riego hasta el 25 de noviembre en curso, con motivo de que la facturación correspondiente no se encuentra preparada debido a los inconvenientes ocurridos en la Sección Mecanización, encargada de dicha tarea, de la mencionada Repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase el vencimiento del cobro del canon de riego, hasta el día 25 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6852

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2996/67.

VISTO el Certificado Nº 4 Definitivo de Variación de Costos de Materiales y Mano de Obra, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Tolaba y Campos, correspondiente a la obra "Construcción Escuelas de 2 aulas número 61, 162 y 332 - La Calderilla, Mojotoro y Gallinato, Dpto. La Caldera", el que asciende a la suma de \$ 160.989.— m/n.;

CONSIDERANDO:

Que por la fecha de medición, el aludido certificado pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 160.989.— m/n. (Ciento sesenta mil novecientos ochenta y nueve pesos moneda na-

cional), a favor de la Empresa Constructora TOLABA Y CAMPOS, a que asciende el Certificado Nº 4 Definitivo de Variación de Costos de Materiales y Mano de Obra, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y correspondiente a la obra "Construcción Escuelas de 2 Aulas Nº 61, 162 y 332, La Calderilla, Mojotoro y Gallinato, Dpto. La Caldera".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 160.989.— m/n. (Ciento sesenta mil novecientos ochenta y nueve pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiaria empresa constructora Tolaba y Campos, con imputación al Anexo J, Inciso V — Pago Deuda Atrasada— Parcial 1. Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos Nº 185, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Tome intervención el H. Tribunal de Cuentas, a los fines dispuestos por Contaduría General de la Provincia en su informe número 971.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6853

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3457/67.

VISTO la Orden de Servicio Nº 8, emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la cantidad de \$ 299.652.— m/n., para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra Nº 123: "Construcción Escuela Nacional Nº 17 en Potrero de Uriburu - Dpto. Rosario de Lerma", contratada con la Empresa Luis Bressanutti;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos ordenados por la aludida Orden de Servicio consisten en: 1-Baranda de caño de HºGº para galería, para evitar accidentes que podrían producirse por la fuerte depresión existente entre el terreno natural y la cota de nivel de piso en el interior de los locales. 2-Provisión de agua. Se ejecutará mediante la instalación de cañería de tubovinil de 0.019 de diámetro desde el punto fijado según plano para la toma, filtro desarenador y tanque de reserva de 3.500 litros, reconociéndose al contratista solamente el pago de la provisión y colocación de cañería, no así el tanque de reserva previsto en el pliego original sobre la cubierta del grupo sanitario. 3-Cerco de alambre Nº 14 de malla romboidal de 2½" por 1,80 m. de altura, en el perímetro del terreno a fin de delimitar el mismo y resguardar al edificio de posible destrucción por la cantidad de animales que deambulan por el lugar. 4-Portón de hierro de 2 hojas de 1,80 m. de altura por 3.00 m. de ancho con malla del mismo tipo que la del cerco. 5-Escalinatas de mampostería de piedra bola de la zona para facilitar el

acceso desde el patio a los locales; galería de aulas, cocina y galería de viviendas. 6-Toma de juntas en la mampostería de piedra bola para escalinatas, siendo su ejecución complementaria de la mampostería;

Que el valor de estos trabajos, sumado al de otros adicionales ordenados anteriormente, representa el 22,15% sobre el monto contractual, y está dentro del 25% previsto por el Art. 41 inc. e) de la Ley de Obras Públicas vigente;

Por ello, atento a lo solicitado por la Reparación actuante mediante Resolución N° 451, de fecha 23 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1°.— Apruébase la Orden de Servicio N° 8, por la suma de \$ 299.652.— m/n. (Doscientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional), emitida por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de trabajos adicionales en la Obra N° 123: "Construcción Escuela Nacional N° 17 en el Potrero de Uriburu (Dpto. Rosario de Lerma)", contratada con la Empresa Luis Bressanutti.

Art. 2° — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 29, Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central — Ejercicio 1967.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO N° 6854

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 3469/67.

VISTO la renuncia presentada por el señor Jorge López Cross, al cargo de Categoría 25, que venía desempeñando como Auxiliar del Depósito General de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Atento a lo aconsejado por la citada Repartición, mediante Resolución N° 1826, de fecha 27 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase, a partir del 18 de octubre del año en curso, la renuncia interpuesta por el señor JORGE LOPEZ CROSS, al cargo de Auxiliar del Depósito General, Categoría 25, que venía desempeñando en la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO N° 6855

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 2998/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva los Certificados números 4, 5 y 6, Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obras correspondientes a la "Construcción de 34 Viviendas Tipo Medio en El Bordo, Dpto. Gral. Güemes", emitido a favor de los contratistas Laconi y Martorell S.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35° de la Ley de Contabilidad vigente,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 546.386.— m/n. (Quinientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y seis pesos moneda nacional) total a que ascienden los certificados Nros. 4, 5 y 6. Definitivo de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obras correspondientes a la "Construcción de 34 Viviendas Tipo Medio en El Bordo", Dpto. Gral. Güemes a favor de los contratistas LACONI - MARTORELL S.R.L.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 546.386.— (Quinientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y seis pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a sus beneficiarios LACONI - MARTORELL S.R.L. en cancelación del crédito reconocido anteriormente, con imputación al Anexo J, Inciso V "Pago Deuda Atrasada", Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967 - Orden de Disposición de Fondos N° 185.

Art. 3° — Tome intervención el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines dispuestos por Contaduría General en su informe N° 961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO N° 6856

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 3032/67.

VISTO los Certificados Nros. 6 y 7 Definitivos de Mayores Costos, correspondientes a la Obra: "Construcción Escuelas Nacionales de 2 y 4 Aulas en Corralito - San Lucas - Animán - El Barrial y Angastaco", emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por las cantidades de \$ 30.247.— y \$ 241.289.— m/n., respectivamente, a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía.;

Atento a que los aludidos certificados, por las fechas de medición pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 271.536.— m/n. (Doscientos setenta y un mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional) a favor del contratista Ing. MARIO S. BANCHIK Y CIA., en concepto de cancelación de los Certificados Nros. 6 y 7 Definitivos de Mayores Costos; emitidos por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; por las sumas de \$ 30.247.— m/n. y \$ 241.289.—, respectivamente, y correspondientes a la Obra: "Construcción Escuelas Nacionales de 2 y 4 Aulas en Corralito - San Lucas - Animaná - El Barrial y Angastaco".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 271.536.— m/n. (Doscientos setenta y un mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario Ing. MARIO S. BANCHIK Y CIA., con imputación al Anexo J, Inciso V — Pago Deuda Arasada — Párcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 185 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Tóme intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines expuestos por Contaduría General de la Provincia en su informe Nº 973.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese; insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cardón (Int.)

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6857

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3526/67.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva la renuncia interpuesta por la señorita Serenella Dal Borgo al cargo de auxiliar de su Departamento de Estudios y Proyectos, Categoría 24 de Presupuesto.

Por ello, y atento a los términos de la Resolución Nº 1814/67, dictada por la mencionada repartición.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita SERENELLA DAL BORGO al cargo de auxiliar del Departamento de Estudios y Proyectos, Categoría 24 de Administración General de Aguas de Salta, a partir del día 9 de Octubre de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cardón (Int.)

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6858

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3321/67.

VISTO este expediente por el cual el señor Patrocinio Rodríguez solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad ubicada en el Departamento de Chicoana, Catastro Nº 1623, con una superficie bajo riego de 0,8500 Has.; y

C O N S I D E R A N D O :

Que el recurrente ha dado cumplimiento con todos los requisitos légal, técnicos y reglamentarios y ha procedido a la publicación de los edictos respectivos en diarios de esta Capital, sin que ellos hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja se haga lugar a lo solicitado por el recurrente, en la forma propuesta en su Resolución Nº 1714, dictada el día 9 de octubre del año en curso.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público ya establecidos por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,8500 Has. del inmueble catastro número 1623 ubicado en el Departamento de Chicoana, de propiedad del señor PATROCINIO RODRIGUEZ, con una dotación de 0,446 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Art. 2º — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' A N D R E A

Cardón (Int.)

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6859

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1103/67.

VISTO las planillas de intereses devengados por mora en el pago de Certificados correspondientes a las Obras: "Construcción Instituto del Bocio - Salta, Capital" y "Escuela Nocturna en El Galpón", por las cantidades de \$ 921.545.— y \$ 143.870.— m/n. respectivamente, emitidas a favor de la Empresa Selín, José Issa y Cía. S. C., por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Atento a que las aludidas planillas pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses por mora en el pago de Certificados de las Obras: "Construcción Instituto del Bocio - Salta, Capital" y "Escuela Nocturna en El Galpón", por las sumas de \$ 921.545 y \$ 143.870 m/n., respectivamente, y emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa SELIN, JOSE ISSA Y CIA. S. C.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 1.065.415.— m/n. (Un millón sesenta y cinco mil cuatrocientos quince pesos moneda nacional), a favor de la Empresa SELIN, JOSE ISSA Y CIA. S. C.; en concepto de cancelación y pago de las planillas de intereses aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidase y por su Tesorería General, páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.065.415.— m/n. (Un millón sesenta y cinco mil cuatrocientos quince pesos m/nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del rédito reonocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Selin, José Issa y Cia. S. C., con imputación al Anexo J, Inciso V —Pago Deuda Atrasada— Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central. Ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6860

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3320/67.

VISTO este expediente por el cual el señor Moisés Mesón González, solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad ubicada en el Partido de San Agustín, departamento de Cerrillos, designado como Fracción 1, Finca Villa Sarmiento, Catastro Nº 1720 con una superficie bajo riego de 30 Has. y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y ha efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta, en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado en Resolución Nº 1709 de fecha 6 de octubre del año en curso,

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase una concesión de de-

rechos al uso del agua del dominio público para el inmueble designado como Fracción 1, Finca Villa Sarmiento, Catastro Nº 1720, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos, de propiedad del señor MOISES MESON GONZALEZ, para irrigar una superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 l/seg. a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III - Terciario San Agustín y Acequia La Cañada. Esta dotación se otorga siempre que la fuente de provisión cuente con un caudal superior a los 3.00 l/seg. y sujeta a la prelación establecida en el Art. 22 del Código de Aguas, con carácter Temporal-Eventual.

Art. 2º — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6861

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3186/67.

VISTO el contrato suscripto por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con la Empresa de Transportes Carlos Marino, por la cantidad de \$ 180.000.— m/n., para la prestación de servicios mecánicos mediante una máquina cargadora de 1 m3. para los trabajos de carga de tierra removida en la Obra: "Urbanización Barrio El Portezuelo de esta ciudad" y por el término comprendido entre el 1º de setiembre al 25 del mismo mes, del año en curso;

Atento a lo solicitado por la Dirección mencionada,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato suscripto entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa de Transportes CARLOS MARINARO, por la suma de \$ 180.000 m/n. (Ciento ochenta mil pesos moneda nacional), para la prestación de servicios mecánicos en la carga y transporte de tierra en la Obra Nº 248: "Urbanización Barrio El Portezuelo de esta ciudad".

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo I, Título 5, Subtítulo A —Rubro Funcional II— Parcial 46 del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6862

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3391/67.

VISTO que el contratista de la obra "Amplia-

ción Escuela Francisco de Gurruchaga - Rosario de Lerma", solicita se le amplíe el plazo contractual de la misma, con motivo de los inconvenientes propios provenientes de la falta de certificación,

CONSIDERANDO:

Que las dificultades económicas por las cuales atraviesa el Estado Provincial no le permiten atender en forma regular los compromisos contraídos con proveedores y contratistas de obras, incidiendo ello en la situación financiera de las empresas las que se ven precisadas a dilatar el plazo contractual, condicionando la marcha de los trabajos a sus posibilidades económicas debido a que tienen que atender compromisos comerciales y pago de jornales,

Que debido a la falta de pago de los certificados emitidos, el contratista estaba autorizado, por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, según lo dispone su Resolución interna Nº 3 del 12-1-67, a disminuir el ritmo de los trabajos hasta tanto se normalizara la situación puntualizada,

Que la situación enunciada se mantiene impidiéndole al contratista concluir la obra dentro del plazo ya ampliado en distintas oportunidades,

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a los términos de su Resolución Nº 446/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase en 182 (ciento ochenta y dos) días calendario el plazo contractual de ejecución de la obra "Ampliación Escuela Francisco de Gurruchaga - Rosario de Lerma", contratada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia con la Empresa LORENZO IANNIELLO, fijándose como fecha de vencimiento de dicho plazo y consecuente terminación de la obra, el día 31 de octubre del año 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int).

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6863

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3283/67.

VISTO que el señor Ciro Esteban Martínez, beneficiario del crédito por la suma de \$ 400.000 m/n., acordado por decreto Nº 7.251/65, con destino a la construcción de su vivienda familiar, solicita su transferencia a favor del señor Marín Iwasita, fundándose su pedido en su actual situación económica que no le permitirá en el futuro atender los compromisos emergentes de la obra;

CONSIDERANDO:

Que el crédito cuya transferencia se solicita ha sido escriturado con garantía hipotecaria a favor del Gobierno de la Provincia mediante escritura Nº 583, del 5 de noviembre de 1965;

Que el señor Marín Iwasita en calidad de cesionario reúne las condiciones exigidas para ser beneficiario del crédito, subsistiendo en conse-

cuencia la finalidad originaria que se tuvo en oportunidad de hacerse su acuerdo al señor Ciro Esteban Martínez, y presentado la documentación reglamentaria;

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia del crédito acordado mediante decreto Nº 7251/65, al señor CIRO ESTEBAN MARTINEZ, para la construcción de su vivienda familiar, por la suma de \$ 400.000.— m/n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), a favor del señor MARIN IWASITA, bajo el imperio de las mismas cláusulas y condiciones impuestas a su beneficiario original.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno célebese la correspondiente escritura hipotecaria a favor del Gobierno de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int).

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6864

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8907/67.

VISTO la nota Nº 628 de fecha 31 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento las necesidades de servicio y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor SERGIO RUEEN MINTZER, en el cargo de Preceptor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 24 de octubre del año en curso, quien se venía desempeñando en el citado establecimiento educacional en carácter de suplente y en vacante por jubilación del señor Juan Oscar Doyle.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 6865

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8776/67.

VISTO la nota E. A. A. Nº 410 y resolución Nº 142 de fecha 16 de octubre del año en curso,

elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Profesora Interina de la cátedra de Contabilidad de 1er. y 2do. Año, con tres (3) y cuatro (4) horas semanales en cada curso, respectivamente, de la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray - Filial Nº 3 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señora LIDIA RUBEN DE ESPECHE, a partir del día 18 de abril del año en curso y en mérito a las reiteradas inasistencias en el desempeño de sus obligaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6866

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8777/67.

VISTO la nota E. A. A. Nº 411 y resolución Nº 143 de fecha 16 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora FANNY CRISTOFOVIH DE AMARILLA en el cargo de Profesora Interina de la cátedra de Contabilidad de 2do. Año, Unica División, con cuatro (4) horas semanales, en la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray - Filial Nº 3 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 18-IV-67, en vacante por término de funciones de la señora Lidia Ruben de Espeche y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes.

Art. 2º — Designase al señor OSCAR ALBERTO VENERE, en el cargo de Profesor Interino de la cátedra de Contabilidad de 1er. Año, Unica División, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray - Filial Nº 3 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 18-IV-67, en vacante por término de funciones de la señora Lidia Ruben de Espeche y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6867

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8843/67.

VISTO el Decreto Nº 6517 de fecha 13 de octubre del año en curso; y atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal mediante nota E. A. A. Nº 426 de fecha 20-X-67, lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados y el resultado del concurso de títulos y antecedentes realizado oportunamente en el referido establecimiento educacional,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíanse las disposiciones del Decreto Nº 6517 de fecha 13 de octubre del año en curso, disponiéndose la confirmación del personal docente que a continuación se detalla, el cual se venía desempeñando en forma interina en las cátedras que se consignan:

VICTOR RAFAEL ANGEL:

Matemáticas, 1er. Año, 3ra. División 6 (seis) horas semanales.

Elem. de Fís. y Quím., 5to. Año, Unica División Unica 2 (dos) horas semanales.

ANGEL ALFONSO CARDONA:

Caligrafía y Dibujo, 1er. Año, 4ta. División 3 (tres) horas semanales.

Caligrafía y Dibujo, 2do. Año, 3ra. División 2 (dos) horas semanales.

Caligrafía y Dibujo, 3er. Año, 2da. división 1 (una) hora semanal.

EDUARDO CARRARO POSTIGLIONE:

Contabilidad, 3er. Año, 2da. División, 2 (dos) horas semanales.

AMBROCIO RODRIGUEZ:

Contabilidad, 1er. Año, 3ra. División, 3 (tres) horas semanales.

TUSNELDA ESCALANTE DE CASTAÑARES:

Geografía, 2do. Año, 1ra. División, 3 (tres) horas semanales.

Geografía, 3er. Año, 1ra. División, 3 (tres) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6868

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8847/67.

VISTO las notas de fechas 26 y 27 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; y atento lo solicitado en las mismas y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Profesor Suplente de la Escuela Nocturna de Comercio "José Ma-

nuel Estrada" de Metán, para el dictado de la cátedra de Mecanografía, en los cursos que a continuación se detallan, al señor JOSE NICANOR MADRID, L. E. Nº 7.237.200, Perito Mercantil, a partir del día 19 de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia concedida a su titular, señora Lidia A. Rojas de Bonotto:

Cuarto Año, Unica División, 2 (dos) horas semanales.

Quinto Año, Unica División 2 (dos) horas semanales.

Sexto Año, Unica División, 3 (tres) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6869

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8812/67.

VISTO la nota Nº 626 de fecha 24 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por la Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", Cont. Púb. Nac. ANA M. GUIA DE VILLADA, hasta la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, desde el día 26-X-67 hasta el día 28-X-67 inclusive, con el fin de realizar gestiones relacionadas con el desenvolvimiento de la Filial Nº 1 del citado establecimiento educacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6870

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8892/67.

VISTO las notas Nºs. 788 y 789 de fecha 31 de octubre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de noviembre del corriente año, al agente uniformado, categoría 25 - 06 (Personal de Se-

guridad y Defensa) de Policía de la Provincia, L.1834 - P.2515, con revista en el Destacamento de Urundel, don JUAN JOSE RUIZ, por infracción a los artículos 1160, inc. 6º) y 1162, incisos 6º) y 8º) del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Déjase cesante a partir del día 1º de noviembre del corriente año, al cabo, categoría 23 - 06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia, F.401 - P.990, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, don SINFORIANO CRUZ, por infracción al artículo 1162, inciso 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 6871

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8891/67.

VISTO la nota Nº 787 de fecha 31 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante con prohibición de reingreso a la repartición, con anterioridad al día 5 de setiembre del corriente año, al agente uniformado, categoría 25 - 06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia, L. 1450 - P.1632, con revista en el destacamento de Cabra Corral, don CAYETANO ZUBIA, por infracción al artículo 1162, inciso 9º) del Reglamento General de Policía, en concordancia con el artículo 54, apartados d) y f), punto II del Decreto-Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6872

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 888/67.

VISTO la nota Nº 784 de fecha 31 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor TRANCITO ROQUEZ GONZALEZ, en el cargo de Agente Uniformado, categoría 25 - 06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia (P.2261), dispuesta mediante el decreto Nº 6121 de fecha 21-IX-67,

y en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6873

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8889/67.

VISTO la nota Nº 785 de fecha 31 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante con anterioridad al día 1º de octubre del corriente año, a la agente de investigaciones, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia, L.437-P.1215, con revista en el Cuerpo de Policía Femenina, doña GRACIELA DEIDAMIA MORCILLO, por infracción al artículo 1162, inciso 9º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6875

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8880/67.

VISTO la nota Nº 773 de fecha 31 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese al Sub-Comisario (Categoría 12 L.1102 - P.410), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia Dn. LUIS ANTONIO MARIA DE VASCONCELLOS, al cargo de Comisario (Categoría 11 - P.322) de igual personal, a partir del día 1º de noviembre del año en curso y en vacante por renuncia de Dn. Crespín Crispiniano Rodríguez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6876

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8902/67.

Visto la nota Nº 807, de fecha 31 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberes que percibe el Oficial Inspector (Categoría 21 - Leg. 1163), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa Dn. JUAN FITZ MAURICE, con revista en el Destacamento de Abra Grande, la suma de \$ 6.000 m/n. (Seis mil pesos moneda nacional), en cuotas mensuales de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos moneda nacional), a partir del mes de noviembre del año en curso y en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 672, de fecha 31-X-67 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6877

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8903/67.

Visto la nota Nº 808, de fecha 31 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en POLICIA DE LA PROVINCIA, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos, clases y categorías que en cada caso se especifica, a partir de las fechas que se indican, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 6542/63:

A PARTIR DEL DIA 1º DE NOVIEMBRE DE 1967:

Clase 02 - Personal Técnico:

Telefonista (Categoría 25 - L. 2199) Dña. GUILLERMINA DELIA CHAVEZ.

Clase 03 - Personal Administrativo:

Categoría 6 - L.2209, Dn. HUGO CESAR DEL VALLE MARIOTTI.

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa:

Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2167) Dn. RAMON OLEGARIO ALVAREZ.

Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2166) Dn. TOMAS EDGARDO ALBORNOZ.

Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2244)
Dn. GUILLERMO ADOLFO ACOSTA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2195)
Dn. ALBERTO ANTONIO AYALA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2189)
Dn. PABLO IRINEO BULACIO.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2187)
Dn. ALEJANDRO DEMETRIO BONILLA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2208)
Dn. FRANCISCO JUAN COLQUE.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2213)
Dn. MAXIMO FIGUEROA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2194)
Dn. ANICETO FLORES.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2190)
Dn. BALBINO ANDRES GARCIA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2191)
Dn. MARTIN ALBERTO GUZMAN.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2180)
Dn. SOILO GARCIA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2154)
Dn. SOLANO MARIO GONZA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2211)
Dn. CARLOS EUSEBIO LIENDRO.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2192)
Dn. ELEUTERIO VARON LOPEZ.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2205)
Dn. PEDRO BRUNO MEDINA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2185)
Dn. HILARIO CARLOS MEDINA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2186)
Dn. HONORIO MARCOS MEDINA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2182)
Dn. MARCIAL FELIPE NOLASCO.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2333)
Dn. DOMINGO RIOS.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2179)
Dn. ABEL SEGUNDO RAMOS.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2170)
Dn. FREDI SOSA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2181)
Dn. SALVADOR SAIQUITA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2184)
Dn. PATRICIO TARITOLAY.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2193)
Dn. ROBERTO VILLANUEVA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2210)
Dn. VICTORIO YAÑEZ.
Agente Investigac. (Categoría 25 - L. 2207)
Dn. HECTOR CASTELLI.
Agente Investigac. (Categoría 25 - L. 2168)
Dn. RAUL NICANOR FIGUEROA.
Agente Investigac. (Categoría 25 - L. 2204)
Dña. MARIA SILVIA GRIGGIO.
Agente Investigac. (Categoría 25 - L. 2212)
Dn. DAMIAN CARLOS LAMAS.
Agente Investigac. (Categoría 25 - L. 2169)
Dn. ELIO HUMBERTO QUIROGA.
Agente Investigac. (Categoría 25 - L. 281)
Dn. JULIO MARCELO SOSA.
Agente Investigac. (Categoría 25 - L. 2196)
Dn. JORGE RENE SILISQUE.
Agente Investigac. (Categoría 25 - L. 2203)
Dña. FRANCISCA EMILSA SUAREZ.
Agente Investigac. (Categoría 25 - L. 2183)
Dn. ALBERTO VERA.

A PARTIR DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE
DE 1967:

Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa:

Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 711)
Dn. CARLOS ALBERTO AGUIRRE.

Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2238)
Dn. ORLANDO RENE BUCCI.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2239)
Dn. JUAN RODOLFO FLORES.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2240)
Dn. SANTOS GARCIA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2273)
Dn. GUALBERTO ONTIVEROS.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2244)
Dn. NOLASCO MIGUEL PEREIRA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2269)
Dn. ESTEBAN ALFONSO ROJAS.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2274)
Dn. REINALDO CAMILO VEGA.
Agente Uniformado (Categoría 25 - L. 2271)
Dn. LINO ROSARIO BUSTO.
Agente Investigac. (Categoría 25 - L. 2241)
Dña. FELIPA NIEVES CARRILLO DE RIVERO.
Agente Investigac. (Categoría 25 - L. 2215)
Dn. PEDRO ANTONIO LOPEZ.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6878

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8893/67.

Visto la nota Nº 790, de fecha 31 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de quince (15) días al Oficial Principal - Categoría 19-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2174) Dn. JOSE WILFREDO COROLEU, con revista en el Destacamento de Santa Victoria Este, por infracción al artículo 1162, inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el art. 54, apartado c) del Decreto-Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía y con la prevención de ser dejado cesante en caso de incurrir en una nueva falta que motive suspensión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 8 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6879

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8885/67.

Visto la nota Nº 781, de fecha 31 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.— Atéptase a partir del día 1º de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por el señor PAULINO RICARDO BRIDOUX, al cargo de Auxiliar 2do., Categoría 24-03, Personal Administrativo de Policía de la Provincia. (L. 1255.- P. 119), con revista en la Sección Orden del Día, Estadística y Archivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'A.N.D.R.E.A

Cabanillas

EDICTO DE MINA

Nº 28292

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filomón Carrizo el 11 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5873-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de partida el mojón Nº 11 de la mina Ercilia, se medirán 2.000 mts. al Este, 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Sud y finalmente 6.000 mts. al este para llegar al punto de partida, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967. ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 13 al 24-11-67

Nº 28280

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dcto. Ley 430 que, Fortunato Zerpa (hijo), el 15 de junio de 1967, por Expte. Nº 5.912-Z, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ónix, al que denominará "Blanca Lila", con la siguiente ubicación: Se toma como Punto de Referencia la mitad del lado. 7-8 de la Pertenencia. "B" de la mina "Andina", desde ese punto al Norte y a los 300 mts. estará el Punto de Partida, de allí se medirán 250 mts. al Este, de allí 1.000 mts. al Norte, de allí 500 mts. al Oeste, de allí 1.000 mts. al Sur y de allí 250 mts. al Este, cerrando una superficie de 50 hectáreas. El punto de extracción de la muestra se encuentra a 200 mts. al Norte del Punto de Partida. Inscripta gráficamente la cantera solicitada, resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de octubre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 2.200. e) 10 al 23-11-67

LICITACION PUBLICA:

Nº 28293

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1033/66: AMPLIACION

DE LA RED CLOACAL EN CALLES A PAVIMENTAR EN LA CIUDAD DE TARTAGAL.

Presupuesto Oficial: \$ 1.261.797 m/n.

Apertura: 30 de noviembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. en el Departamento Contable - A. G. A. S., San Luis Luis 52, ciudad.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 9 de noviembre de 1967

Valor al cobro \$ 1.440. e) 13 al 17-11-67

Nº 28281

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA:

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-9-67: AMPLIACION DE LA RED CLOACAL 2da. ETAPA. VILLA CRISTINA SALTA (CAPITAL).

Presupuesto Oficial: \$ 3.730.514.- m/n.

Apertura: 29 de noviembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirados, previo pago de la suma de \$ 2.000.- m/n. del Departamento Contable de la A.G.A.S., San Luis Nº 52, ciudad Salta Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 8 de noviembre de 1967.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 16-11-67

Nº 28271

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-43/67 PROVISION AGUA CORRIENTE A LA POMA. - DPTO. LA POMA.

Presupuesto oficial: 1.897.072.- m/n.

Apertura: 27 de noviembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirados, previo pago de la suma de \$ 2.000.- m/n. del Departamento Contable A.G. A.S. San Luis Nº 52, ciudad.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 7 de noviembre de 1967

Valor al cobro \$: 1.440 e) 10 al 16-11-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28299

Ref. Expte. Nº 10521-M-66*s.r.a.p. 25/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la señora

OLGA YOLANDA VICENTA SARAVIA DE MATORRAS CORNEJO, tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua pública, para el inmueble denominado "Lote 9-e Fracción de finca Piedment", catastro Nº 2711, ubicado en el Dpto. de Cerrillos, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 4,1051 Has. con una dotación de 3,08 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y Acequia "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Imp. \$ 1.480. e) 13 al 24-11-67

Nº 28278

Ref.: Expte. Nº 3289/M/67 - s.r.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CALIXTO TRANSITO, JUAN JOSE, RAFAEL, TRINIDAD, PIO y JOSE ANTONIO MAMANI tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de agua Pública, invocados por usos y costumbres y acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter permanente y a Perpetuidad una superficie de 6.8500 Has. del in-

mueble denominado "Los Corderitos", catastro Nº 372, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con una dotación de 3,59 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y la acequia comuna Terciario 1º Sección Quinta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400.

e) 10 al 23-11-67

Nº 28175

REF. EXPTE. Nº 5798/M/60. s.o.a.p. - 8/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIANO MARTIN, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para el inmueble denominado "Tajamar" (lotes 15-23), catastro Nº 4905, ubicado en el Dpto. de Metán, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 l/seg., a derivar del Río Metán (margen izquierda), por medio de un canal comunero.

Salta,

Administración General de Aguas

e) 31-10 al 15-11-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28325

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO PASERANA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de octubre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-11-67

Nº 28321

El Dr. Martín Adolfo Diez, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Melchor Pahor, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario; Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-11-67

Nº 28317

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de COSME VAZQUEZ. — Metán, noviembre 10 de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 28-11-67

Nº 28304

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación,

cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DAMIANA TRONCOSO DE GANA, para que hagan valer sus derechos. — Secretario doctor Milton Echenique Azurduy. — Salta, noviembre 9 de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 27-11-67

Nº 28298

El doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE MAZZOCO ó VICENTE MARIA EMILIO MAZZOCO ó VICENTE EMILIO MARIA MAZZOCO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 24-11-67

Nº 28296

El Juez Dr. Roberto Frías, cita por diez días a herederos y acreedores de EPIFANIA RODRIGUEZ DE AVENDANO. — Salta, 26 octubre de 1967. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 24-11-67

Nº 28276

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON CORRALES, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 11 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 23-11-67

Nº 28259

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Lindaura Marín de Quispe, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 3 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-11-67

Nº 28257

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Basilio Kich ó Quichi. — San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 30 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-11-67

Nº 28251

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARÍA MILAGRO AYARDE DE DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, Esc. Nelly Gladys Museli. — Salta, octubre 26 de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-67

Nº 28227

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN LABROUSSANS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de octubre de 1967. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-11-67

Nº 28225

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores en el Sucesorio de ENRIQUE ESQUINAZI, Expediente Nº 7.610/67. — Metán, octubre 25 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 6 a 17-11-67

Nº 28201

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Martín Karpán o Carpán. — Salta, octubre 30 de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

Nº 28194

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA

MAMANI ó JOSEFA MAMANI DE DELGADO. — Salta, 3 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

Nº 28193

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CORDOBA. — Metán, octubre 27 de 1967. — Dra. Elsa Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

Nº 28185

El Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de AMALIA ELISA LAFUENTE DE CEDOLINI ó AMALIA ELISA LAFUENTE CORTEZ de CEDOLINI, como herederos ó acreedores, para que dentro de los diez días se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 25 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 31-10 al 15-11-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28324

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 30 de noviembre de 1967, a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré con base 2/3 partes de su avaluación fiscal ó sea de \$ 666,66 m/n., un inmueble ubicado en la localidad de San Antonio de los Cobres, Dpto. de Los Andes, Prov. de Salta de propiedad de la demandada s/ título reg. a fol. 191; asiento 1 del Libro 1º de R. I. de Los Andes. Catastro Nº 323; parcela 3 de la manzana 37 a. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación. Juicio: "Muñoz, Argentino vs. Tapia, Eustacia Chocobar de". Ordinario Cobro de Pesos. Expte. 33.247/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 15 al 28-11-67

Nº 28323

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 17 de noviembre de 1967, a horas 16.30, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una Cocina a kerosene de 2 hornallas y horno, marca "Aurora", en buen estado, en mi poder donde puede verse. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Aybar, Lucio vs. Díaz, Carlos". Prep. V. Ejec. y Emb. Preventivo. Expte. Nº 47.332/64. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 17-11-67

Nº 28322

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 17 de noviembre de 1967 a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré Sin Base una máquina de escribir "Remington" Nº A.S. 527518, puede verse en mi escritorio calle Caseros Nro. 1856. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 juicio caratulado "Horizontes S.A.F.I.C.I. vs. Gil Blanca Lidia Roveta de" Ejecutivo Expte. Nro. 2677/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 15 y 16-11-67

Nº 28320

EN LA CIUDAD DE ORAN**Por: JOSE ANTONIO GARCIA****Heladeras eléctricas para carnicería. Una Sierra,****Balanza, Báscula y otros**

El día 23 de noviembre de 1967 a horas 17 en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, remataré Sin Base y al mejor postor Una Heladera eléctrica, tipo carnicera, de tres puertas, marca CARMA, motor Nº 582862; Una Heladera vitrina con mostrador de dos puertas marca SIAM, motor Nº 6012096; Una Heladera eléctrica, tipo comercial, marca SIAM, de cuatro puertas, motor Nº 29736; Una Sierra eléctrica marca EMPIRE, motor Nº 7295, todos estos de corriente continua; una Balanza tipo frontal, marca Bianchi legítima, con 15 kilos de capacidad, número 65728; una Báscula IRIS, Nº 15186 para 15 kg. de capacidad y una Máquina de emburrir chorizos a manija marca ROMA, sin numeración, todos los elementos detallados en el estado de uso y conservación en que se encuentran. Puede revisarse en calle Coronel Egües 656 de la ciudad de Orán. En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "RIDÍ, ERNESTO RIQUE vs. CEREZO, ELADIO. Ejecutivo. Expte. Nº 11.561/67". Edictos: dos días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión del 10% a cargo del comprador. Informes en Cnel. Egües 575 - Orán o al suscrito martillero en 25 de Mayo 240, Teléfono 118 - Orán. — José Antonio García.

Imp. \$ 1.400

e) 15 y 16-11-67

Nº 28318

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

El 30 de noviembre de 1967, a horas 18, en Buenos Aires 93, Ciudad, remataré con las bases de \$ 706.666 y \$ 706.666, importe de las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, los lotes 6 y 8 del inmueble denominado "Santa Clara", ubicado en el Departamento San Martín, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, cuyas medidas, linderos, modificaciones, superficie, etc., pueden verse en sus títulos inscriptos al folio 393, asiento 1, del Libro 14 de R. I. de San Martín, catastro 10950 y 10952 (Catastro originario 4080).

Asimismo y en iguales condiciones descriptas precedentemente, remataré con la base de \$ 1.833.333, importe de las 2/3 partes de la tasación fiscal, correspondiente a la mitad indivisa que le corresponde al Sr. León Camín, a título

de condominio con el Sr. Baltazar Vides, sobre el inmueble ubicado en el Partido de Luna Muerta, Departamento de Orán, fracción de la finca "Palmita", con título registrado al folio 73/74, asiento 6, del Libro 23 de R. I. Orán, catastro 1727.

Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial, en los autos: "Kankly S.R.L. vs. León Camín - Ejecución prendaria", Expte. 50.962. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los Sres. Rodolfo Félix Lupo, Angel Juárez y Bautista Angel, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 9 días, bajo apercibimiento de tenerse por carcelado el gravamen. En el acto de la subasta: el 30% del precio, como seña y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.380

e) 15 al 28-11-67

Nº 28312

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Derechos y acciones**

El día 28 de noviembre de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: Ordinario cobro de pesos "VALLEJOS INDALECIO vs. NARZ VICENTE". Expte. Nº 13470/65. Remataré con base de Doscientos cuarenta y dos mil pesos m/n. (\$ 242.000.— m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones en esta ciudad que le corresponde al demandado, por títulos inscripto a folio 215, 216, 217, Asiento 1, 2, 3, 4, del Libro 143 de R. I. Capital, Parcela 1, Catastro Nº 3619, Sección E, Manzana 46. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 11 de noviembre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 27-11-67

Nº 28311

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 23 noviembre 1967, hs. 17,30, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 18.000 m/n., una Cocina a gas "Oro Azul", mod. Olimpia Nº 5076; una garrafa 10 kgs. y una conexión "Rego", en buen estado, puede verse en Mitre 270, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor por la base se subastará SIN BASE. Ordena Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio: B. A. M. vs. Clemente Eduardo". Ejec. Prendaria. Expte. 19.472/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 16-11-67

28310

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 23 noviembre 1967, hs. 17, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 13.500.— m/n., una radio "Noblex" Nº 230533, puede verse en Ave-

nida Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez Ira. Instancia C. C., 4ta. Nominación. Juicio: "M. S. A. vs. García, Luis". Ejec. Prendaria. Expte. 36.630/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 16-11-67

Nº 28306

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una amasadora SIAM — SIN BASE

El día 17 de noviembre de 1967 a hs. 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad remataré SIN BASE: una amasadora marca SIAM, con motor trifásico de 3 H. P., bien este que se encuentra en poder del demandado con domicilio en calle Coronel Suárez 252 y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados: "Instituto Médico de Salta S. A. vs. Abdala, Carín" Preparación Vía Ejecutiva. Expte. Nº 18.224/67. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño, Martillero.

Imp. \$ 1.400

e) 14 y 15-11-67

Nº 28303

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

Un inmueble en La Merced

El día 29 de noviembre de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Nº 4, en autos: Ejecutivo "Finanzas S. A. C. F. vs. Torfe Roberto" Expte. Nº 958/67, remataré CON BASE de Seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 667. — m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Un inmueble ubicado en el pueblo de La Merced Dpto. de Cerrillos que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 397, asiento 5 del Libro 16 de R. I. de Cerrillos; Catastro 1965, manzana 14B, antes 44; Parcela 12. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista y por 2 días en El Intransigente. — Salta, 10 de noviembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 27-11-67

Nº 28302

Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmuebles en esta ciudad

Por orden del señor Juez Federal de Salta en juicio Exhorto del señor Juez Federal de Jujuy en Ejecutivo Banco de la Nación Argentina vs. C. BLANC DE MEYER, el 24 de noviembre p. a las once y treinta horas en el hall (altos)

del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano remataré con las bases que se detallan, los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: con todo lo edificado, plantado y adherido a ellos: 1) Inmueble ubicado en calle 12 de octubre, entre Bolívar y Alvear. Superficie 131,18 mts2. Catastro 25.713. Circunscripción Ira., sección H, Parcela 27, Lote d del plano 1929, R. I. Capital. Con límites y demás datos en su título al folio 350, asiento 3, Libro 2 R. I. BASE \$ 44.000.—; 2) Inmueble ubicado sobre calle Adolfo Güemes, entre O'Higgins y Ameghino. Superficie 162,75 mts2. Catastro 48.477. Circunscripción Ira. sección H, manzana 37, parcela 21b, lote a, plano 2447 R. I. Con límites y demás datos en título folio 197, asiento 3, Libro 37. BASE \$ 61.000; 3) Inmueble ubicado en calle Adolfo Güemes (contiguo al anterior) entre calles O'Higgins y Ameghino. Superficie 162,75 mts2. Catastro 48.478. Circunscripción Ira. sección H, manzana 37, parcela 21i, lote b, plano 2447 R. I. Con límites y demás datos en su título, folio 197, asiento 3, Libro 37. BASE \$ 60.000.—; 4) Inmueble ubicado en calle O'Higgins, entre calles Adolfo Güemes y Sarmiento. Superficie 160 mts2. Catastro 39.329. Circunscripción Ira., sección H, manzana 37, parcela 21e, lote F. Con límites y demás datos en su título al folio 197, asiento 3, Libro 37 R. I. BASE \$ 60.000.—. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.260

e) 14 al 23-11-67

28301

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Un camión marca Ford 900 Big-Job - SIN BASE

El día 17 de noviembre próximo venidero, a las 18 horas, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad de Salta, remataré al mejor postor y sin base un camión marca Ford 900 Big-Job, color gris, chapa de La Merced Nº 213, dos ruedas delanteras y cuatro traseras, encendido Nº 15486372, compresor Nº 227138, Serie Nº 1 J17-56, el cual se encuentra para un cambio de aros en el taller de la calle Lerma Nº 737 de esta ciudad, de don José Paredes, quien es depositario judicial, en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena su señoría Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "RAMOS, Américo Juan vs. TORFE, Roberto". Ejecutivo. Expediente Nº 1.561/67. El comprador abonará el 30% como señá y a cuenta del precio en el acto de la venta. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. Informes al suscripto martillero Mario José Ruiz de los Llanos.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 16-11-67

Nº 28287

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL

El 16 de noviembre de 1967, hs. 9.15, en Mitre 398, ciudad, donde puede verse, remataré

SIN BASE, 1 Tocadisco mesa "HARTMAN" color nogal corriente alternada. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. ORELLANA, LOLA DE. Expte. Nº 16.242/66". Arancel c/comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial, 2 días El Economista. Señá: 30%.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 15-11-67

Nº 28285

Por ERNESTO V. SOLA

Un inmueble en esta ciudad

El día 27 de noviembre de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "G. E. T. M. de vs. LUNA HIPOLITO PRUDENCIO" Expte. Nº 18289/67 remataré con base de Setenta mil pesos m/n. (\$ 70.000.— m/n.) importe del crédito hipotecario: Un inmueble en esta ciudad con frente a calle Las Heras Nº 53 entre Caseros y España, que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 337, asiento 4 del libro 4 R. I. de la Capital, Parcela 4, Manzana 99, Sección B, Catastro 7.279. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 8 de noviembre 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 23-11-67

Nº 28270

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 27 de noviembre de 1967 a horas 17.30, en Caseros 1856/58, ciudad de Salta, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 533.333.33, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado sito en la calle H. Irigoyen esq. Güemes de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, s/título reg. a fol. 54, asiento 5 Libro 48 R. I. de Orán. Catastro Nro. 48; parcela 6; manzana 113. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte (Orán). Juicio: "Sucesión Carlos E. Eckhardt vs. Benigno Bertón". Ejecutivo. Expte. Nº 11.658/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 2.300

e) 9 al 22-11-67

Nº 28248

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Fracción de Terreno en Anta, parte de la Finca San Antonio

JUDICIAL — BASE \$ 4.000.000.-

El día 23 de noviembre próximo venidero a las 18 horas (dieciocho hs.), en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad de Salta, remataré con base igual al crédito hipotecario, o sean \$ 4.000.000.- la fracción de terreno que es parte integrante de la finca San Antonio en Anta, asiento de la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE ANTA

LTDA., con todo lo plantado y acherido al suelo. Límites y dimensiones: FRACCION SEGUN PLANO Nº 100. Partiendo del vértice 1, extremo Sud-Oeste al vértice 2, setenta metros veinte cms., del vértice 2 al 3, diez y seis mts. 40 cms., del vértice 3 al 4, ochenta y un mts. 70 cms., del vértice 4 al 5, cincuenta y siete mts. 30 cms., del vértice 5 al 1, punto de partida, ochenta y dos mts. setenta cms. Superficie. 5.866 mts.2. 9.670 cms.2, limitando al norte o noroeste, sudeste, noreste y oeste con el resto de la finca San Antonio. Catastro 852. Título A fs. 177, asiento 1, del libro 6 del R. I. de Anta. Ordena su Señoría Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos Caratulados "LOPEZ SANABRIA, Manuel vs. COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE ANTA LTDA.". Ejecución de Sentencia. Expte. Nº 33.321/66. El comprador abonará el 30% como señá y a cuenta del precio en el acto de la subasta, el saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Arancel de ley por cuenta del comprador. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300.

e) 8 al 21-11-67

Nº 28196

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial

Partes indivisas sobre inmueble en Orán

BASE \$ 20.000.000.—

El día 20 de noviembre próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré, con BASE de \$ 20.000.000.— m/n., las cinco duodécimas partes que les corresponde a los co-demandados Sres. Rolando. Manuel A. y Oscar A. Flores y Sras. Nélide V. Flores de Kohler y Blanca Lilia Flores de Chibán y que los mismos tienen en forma indivisa sobre la finca denominada "PASO DE LA CANDELARIA" o "PUESTO DEL MEDIO", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre Río Colorado, ésta Provincia. Según mensura, limita: al Norte Río Colorado; al Sud con terrenos que son o fueron de Servati y Estancia Cadillal de Francisco Ferrones; al Naciente finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y al Oeste con Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con superficie de 3.860 hectáreas 4.684 mts. 19 decímetros cuadrados, según título registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 de R. I. Orán. Catastro Nº 503. Valor fiscal \$ 3.460.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo: MAZZOCONE Y DE TOMASO vs. HEREDEROS DE MANUEL FLORES, Expte. Nº 34.592/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 16-11-67

Nº 28182

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 300.000

El día 16 de noviembre próximo a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré,

con Base de \$ 300.000 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Gobelli Nº 1739 e/calle Maipú y República de Siria. Mide 10 m. de frente por 27 m. de fondo. Limita: Al Norte Pasaje Gobelli; al Este parcela 23; al Sud parcela 8 y al Oeste parcela 21, según título registrado al folio 427, asiento 1 del libro 215 de R. I. Capital. Catastro Nº 25.927. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria MANUEL E. BAVIO vs. SUCESION DE ANTONIO FERNANDEZ BLANCO, Expte. Nº 52.125/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500

e) 31-10 al 15-11-67

CITACION A JUICIO

Nº 28218

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "GONZALEZ, Evelia Fiore de vs. MEYER, Camila B. de — Escrituración". Expte. Nº 41.194/67, cita y emplaza por diez días a doña CAMILA BLANCO DE MEYER en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por una vez en El Intransigente para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio para que la represente en caso de incomparencia. — Salta, octubre 31 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 17-11-67

Nº 28210

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Reimundín en los autos: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA - NECTALI PEREZ DE SERRA vs. FRANCISCO SERRA. Expte. Nº 35.115/67 ha dispuesto citar al demandado Don FRANCISCO SERRA por edictos que se publicarán veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial.

— Salta, octubre 17 de 1967. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 3-11 al 1-12-67

CONCURSO CIVIL

Nº 28209

Por el presente se hace saber que el Dr. Martín Adolfo Díez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de Salta en los autos "TORRES ANIBAL, s/concurso civil", Expte. Nº 52.105/67 dictó el siguiente auto: "Salta, 16 de marzo de 1967. ... RESUELVO: ... II. - Declarar en estado de concurso civil a don Aníbal Torres. ... c) Hacer conocer a los acreedores la formación de este concurso... citándolos para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de los edictos presenten al Síndico los justificativos de sus créditos con las prevenciones de ley ... g) Señalar el día 27 de diciembre del cte. año a horas nueve para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos, a la que deberán concurrir los acreedores bajo apercibimiento de tenerlos por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes...". Se hace saber que el Síndico es el Dr. Marcos Levin; con domicilio en Florida 151, piso 1º, oficina 11. — Salta, 31 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 3 al 16-11-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28277

El juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos "María C. de Avalos y otros Posesión treintañal. Exp. 36.234/66, cita y emplaza por diez días a Luis Julio, Serezo, Mónica y Clementina Avalos y a Evangelista Gonza de Avalos, Daniel, Gregoria, Juana Rosa, Demetria y Santos Avalos y a todo el que se considere con derecho, a hacer valer el mismo, sobre los inmuebles catastrados 1 y 3 del Departamento de Cachi, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 4 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp: \$ 2.700

e) 10 al 23-11-67

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 28326

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores HUGO SILVESTRE REYES y FLORA ALLO DE REYES, ambos argentinos, domiciliados en calle Rioja Nº 393, de esta ciudad, casados entre sí, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "KING'S" FABRICA DE ACUMULADORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — SEGUNDA: La sociedad de responsabilidad limitada tendrá por objeto la fabricación de acumuladores eléctricos para automotores y los derivados que de esto surjan. — TERCERA: La sociedad tendrá su domicilio en calle Rioja Esquina Córdoba, de la ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina y del exterior. — CUARTO: El capital social lo constituye la suma de TRESCIENTOS MIL

PESOS MONEDA NACIONAL, de c/l. (\$ 300.000) dividida en trescientas cuotas (300) de un mil pesos cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sean ciento cincuenta cuotas cada socio. Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forman parte integrantes del presente contrato. — QUINTA: El plazo de duración se estipula en dos años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse de transcurrido un año de la fecha de la constitución siempre que dé preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de noventa días. — SEXTA: El uso de la firma social estará a cargo del socio HUGO SILVESTRE REYES, quién podrá representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que le queda prohibido comprometer la firma social en fianzas garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — SEPTIMA: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del Sr. socio HUGO SILVESTRE REYES, quién se compromete a dedicar todas sus actividades, capacidades y conocimientos al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades o no a las del presente contrato. La administración estará a cargo también del mismo socio y revestirá carácter de gerente. Para mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar en cualquier banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — OCTAVA: Anualmente, a partir de la fecha del presente se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los que pueda realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado transcurrido quince días (15) de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no formula observaciones por escrito. — NOVENA: Luego de efectuadas las amortizaciones y prevenciones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas será soportadas en partes iguales entre los socios. — DECIMA: Para los casos de compras venta de inmuebles, constitución de hipotecas y/o prendas, como también la compra venta de fondos de comercios constituidos por la sociedad es requisito indispensable la firma de los dos socios. Para todos los demás actos sólo con la firma del socio administrador, según lo detalla la cláusula sexta. — DECIMA PRIMERA: En caso de retiro de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — DECIMA SEGUNDA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. Las sumas que resulten será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — DECIMA TERCERA: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y/o liquidación de la sociedad, serán sometidos a un solo árbitro amigable componedor, que en este

acto se designa en la persona del señor Escribano ROQUE RAFAEL ZAMBRANO. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Fdo.: Hugo Silvestre Reyes - Fdo.: Flora Allo de Reyes.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores HUGO SILVESTRE REYES y FLORA ALLO DE REYES, y son las que acostumbran a usar en sus actividades comerciales. CONSTE. — Salta, 15 de noviembre de 1967.

Imp. \$ 5.400

e) 15-11-67

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 28315

CONSTRUCCIONES ANALVI - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AMPLIACION DEL CAPITAL - MODIFICACION PARCIAL DEL CONTRATO

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de Noviembre de 1967 entre los señores: Mario Anselmo ANDREANI, casado, italiano, comerciante, de treinta y seis años de edad, con domicilio en la calle Av. Chile s/n., Alberto Jorge VILANOVA, argentino, casado, industrial, de cuarenta y ocho años de edad, con domicilio en Av. Belgrano 870, y Domingo José María DI VITO, soltero, argentino de 40 años de edad, industrial, domiciliado en España 658; todos en esta ciudad de Salta, resuelven ampliar el capital, modificando parcialmente el contrato Social inscripto el 29-7-1964 en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 143, asiento 5132 del libro 31 de Contratos Sociales y su modificación del 15 de Diciembre de 1965 inscripta el 16 de Diciembre de 1965 al folio 33, asiento 5418 del libro 32 de Contratos Sociales, en la siguiente forma:

Artículo 1º — Modificar el artículo quinto de la modificación que se refiere al Capital Social, que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 5º: El Capital Social será de DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 16.000.000 m/n.) dividido en 160.000 cuotas de \$ 100 (Cien pesos moneda nacional) cada una, a partir del 1º de enero de 1967 aportado e integrado por los socios en la siguiente forma: Socio Sr. M. ANDREANI 31.250 cuotas de \$ 100 (Cien pesos m/n.) cada una total \$ 3.125.000 (Tres millones ciento veinticinco mil pesos moneda nacional) Socio Sr. Alberto Jorge VILANOVA 68.750 cuotas de \$ 100 (Cien pesos m/n.) c/u. Total \$ 6.875.000 (Seis millones ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional); Socio Sr. Domingo José María DI VITO: €0.000 cuotas de \$ 100 (Cien pesos m/n.) c/u. Total \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos moneda nacional) que lo completan en la siguiente forma: Socio Sr. ANDREANI: 11.250 cuotas que ya las tenía integradas al 31 de diciembre de 1966 más 20.000 cuotas o sean \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional) que transfiere del saldo acreedor de su cuenta particular; el Socio Sr. VILANOVA: 48.750 cuotas que ya las tenía inte-

gradas más 20.000 cuotas o sean \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos m/n.) que transfiriere del saldo acreedor de su cuenta particular; el Socio Sr. DI VITO: 40.000 cuotas de \$ 100 (Cien pesos m/n.) cada una que ya las tenía integradas más 20.000 cuotas o sean \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos moneda nacional) que transfiriere de su cuenta particular, según se detalla en el Balance General al 1º de Enero de 1967 que, certificado por el Contador Sr. Alberto P. BOGGIONE forma parte integrante de este contrato. En resumen el Capital Social está aportado e integrado en la siguiente forma: Socio ANDREANI 31.250 cuotas de \$ 100 (Cien pesos m/n.) cada una, \$ 3.125.000 (Tres millones ciento veinticinco mil pesos m/n.); Socio VILANOVA: 68.750 cuotas de \$ 100 (Cien pesos m/n.) cada una \$ 6.875.000 (Seis millones ochocientos setenta y cinco mil pesos m/n.); Socio Sr. DI VITO 60.000 cuotas de \$ 100 (Cien pesos m/n.) cada una o sean \$ 6.000.000 (Seis millones de pesos moneda nacional). - Total 160.000 cuotas de \$ 100 (Cien pesos m/n.) c/u. \$ 16.000.000 (Diez y seis millones de pesos moneda nacional).

2º) Los efectos de este aumento de Capital rigen desde el 1º de Enero de 1967.

3º) No se modifica ninguna otra cláusula del contrato original ni de la modificación posterior del 15 de diciembre de 1965.

Para constancia firman cuatro ejemplares en original y tres copias en el lugar y fechas indicados. — Mario Andreani — Alberto J. Vilanova. — Domingo J. M. Di Vito.

Imp. \$ 3.156 e) 15-11-67

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28319

En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 2º de la ley número 11867, se hace saber que el señor ROBERTO ALFREDO BENITO, domiciliado en Finca San Luis - Campo Quijano, Salta, venderá a favor del señor CARLOS HUMBERTO HERRERA, el 50% del negocio que tie-

ne en co-propiedad con el mismo, denominado "EL FARITO" Copetín al Paso, ubicado en la calle Caseros Nº 509 de la ciudad de Salta. Oposiciones al comprador Carlos Humberto Herrera, Avda. Sarmiento Nº 429.

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 21-11-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 28316

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 6º de los Estatutos Sociales de INMUEBLES S. A., se hace saber que se ha resuelto la emisión de las series 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 compuestas cada una de ellas por diez mil acciones de Cien pesos m/n., Ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de Veinte millones de pesos moneda nacional. — Salta, 13 de noviembre de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 21-11-67

VENTA DE NEGOCIO

Nº 28289

De conformidad a la ley 11.867 se hace saber que la señora Genny Levy de Castro vende a favor de la señora Estela Irma Lisardo de la Fuente el negocio denominado "Instituto de Belleza Blanquita" con domicilio en calle Córdoba setecientos de esta ciudad —Pasivo a cargo de la vendedora— Oposiciones de ley a Escribana Carmen M. A. de Eckhardt, Caseros 525, 4º piso, oficina 2, Ciudad. — Carmen M. de Eckhardt, Escribana.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 17-11-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28314

Compañía Argentina de Seguros ANTA S. A.

Caseros 455 — Salta

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Noviembre de 1967, a horas 11, en el local de la Compañía, Caseros Nº 455, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para

- aprobar y firmar el Acta de asamblea;
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1967;
- 3º) Distribución utilidades y remuneración del Síndico;
- 4º) Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes;
- 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
- 6º) Consideración del Revalúo Ley 17.335.

Salta, noviembre de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 15 al 24-11-67

Nº 28294

"PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO"**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Salón del Convento San Francisco de esta ciudad, el día 21 de noviembre de 1967, a horas 10.45, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección de dos socios para reemplazar el Acta.

LA COMISION

Sin cargo

e) 13 al 15-11-67

Nº 28290

CENTRO ARGENTINO DE SS. MM.**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo que establece el Art. 61, inc. a) del Estatuto vigente, convócase a los socios del Centro Argentino de SS. MM. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social de Avenida Sarmiento Nº 277 de esta ciudad, el día sábado 25 de noviembre en curso a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º Lectura del Acta Anterior.
- 3º Consideración de la reforma parcial del Estatuto vigente.

4º Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta aprobada.

(Art. 56: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y, una hora más tarde con el número que hubiere).

Salta, 1º de noviembre de 1967.

José Ríos

Secretario

Imp. \$ 1.400

P. Martín Córdoba

Presidente

e) 13 al 15-11-67

Nº 28238

FRIGORIFICO "SAN JOSE" S. A.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1967, a horas 18, a realizarse en el local de calle Buenos Aires Nº 979, Salta, para tratar el siguiente,

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, é informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967; remuneración al Síndico y consideración de las remuneraciones fijadas durante el Ejercicio a Directores ejecutivos.
- 2º Elección de tres directores titulares y cuatro directores suplentes.
- 3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
- 4º Informe del aporte de capital en la formación de la Sociedad Frigorífico Arenales S.A.
- 5º Informe y Asuntos Varios.
- 6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 14-11-67

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 28313

OBRA DETERMINADA

"Para que prospere la defensa de contratación por obra única, la patronal debe probar que la misma quedó preestablecida al momento de iniciarse la ejecución del contrato, y que los despidos fueron efectivizados cuando ya no se los necesitaba a los dependientes, por estar virtualmente concluidos los trabajos de especialidad".

1058 T. T. Nº 2 - Libro de Sent. 1967. - Pág. 401 - 404.

"Contreras, Dionisio y otros vs. CONYMAR Construcciones y Montajes de Argentina S. A.". Expte. Nº 1447/65. "Ord. Indemnizac. por despido y por falta de preaviso, diferencia de aguinaldos".

Y CONSIDERANDO:

El doctor Oscar Germán Sansó, dijo:

I) Como puede observarse en el caso que nos ocupa, la accionada ha dejado vencer el término del emplazamiento sin presentarse a contestar

la demanda, por lo que se le dio por decaído el derecho dejado de usar, y por contestada en rebeldía la acción.

Por notificación judicial, la patronal tenía conocimiento de la fecha en que se realizaría la audiencia de vista de la causa, además se le intimó en su oportunidad la presentación del Libro de Registro Único exigido por Decreto Provincial número 13.151 para control del trabajo y Libro de Registro de Horas Suplementarias (Ley 11544, Art. 6º, inc. c). Pese a ello, no se presentó a juicio a controlar la prueba ofrecida por la contraria y alegar de bien probado; y no hizo entrega al Tribunal de los Libros requeridos.

No obstante tal situación, ello no impone al Juez una decisión favorable sino que lo autoriza para acceder a lo reclamado, si el mismo estuviera acreditado en forma. Por lo tanto, mediante su prudente arbitrio debe analizar las pruebas aportadas, y ver si de ellas resultan ciertas las pretensiones deducidas.

II) De la documentación presentada con el escrito de demanda, surge que la patronal se coloca en la situación de que los obreros fueron contratados para una obra determinada.

Conforme lo tiene ya resuelto este Tribunal,

no corresponde indemnizar por despido, si el obrero ha sido contratado solamente para una obra determinada; pero para que prospere esta defensa, la demandada debe probar: a) Que la forma de contratación por obra única quedó preestablecida al momento de iniciarse la ejecución del contrato, lo que puede ser probado por todos los medios comunes; y b) Que los despidos fueron efectivizados cuando ya no se los necesitaba, por estar virtualmente concluidos los trabajos de su especialidad. Frente a tales requisitos, corresponde su análisis, teniendo en cuenta las pruebas arrimadas a autos.

Para acreditar que aquellos han sido contratados para una obra única, el principal funda su postura en los reconocimientos que figuran al pie de los recibos de pagos. El Tribunal ya tuvo oportunidad de expedirse en casos anteriores, en el sentido de que su falta de valor radica en la distinta finalidad que separa el recibo de pago, del reconocimiento de contratación por obra única; que debe tenerse en cuenta, que el obrero que recibe un pago firma pensando en ese acto y sin tener en vista otra situación. Por lo tanto, no puede tener valor ningún reconocimiento o manifestación distinta del fin único del acto. (Retamal y otros vs. Conymar - Exp. Nº 568/63; Hernán y otros vs. Conymar. Exp. Nº 542/62). En consecuencia, no estando acreditado el requisito fundamental para la existencia de contratación por obra única, corresponde desechar esta defensa.

III) Ello sentado, y conforme a constancias de autos, corresponde hacer lugar a las indemnizaciones reclamadas, si se tiene en cuenta la no presentación de los Libros requeridos (frente a esta omisión, y habiéndose realizado la respectiva declaración jurada, es de aplicación lo dispuesto por el Art. 37, Ley 953, en cuanto invierte el "onus probandi"); documentación acompañada por la actora; presunción que surge de la incontestación de la demanda; son pruebas todas estas suficientes para hacer lugar a las indemnizaciones solicitadas, con costas e intereses, de acuerdo a la siguiente liquidación:

D. Contreras: Indemniz. por despido	\$ 12.283
M. Céspedes: Indemniz. por despido	" 9.825
M. J. Fernández: Indemniz. p/desp.	" 10.215
T. Hinojosa Cabrera: Indemnización por despido	" 9.825
T. Hinojosa Cabrera: Indemnización por falta de preaviso	" 19.650
I. B. Ibáñez: Indem. p/despido	" 12.283
J. R. Ibarra: Indem. por despido	" 9.825
A. Jaime: Indemniz. por despido	" 10.215
A. R. Rojas: Indemniz. p/despido	" 11.446
A. R. Rojas: Indemniz. por falta de preaviso	" 22.892
A. Roldán: Indem. por despido	" 6.717
A. Suárez: Indemniz. por despido	" 12.300
J. M. Zerpa: Indemniz. por despido	" 11.450
TOTAL	\$ 158.926

IV) En la audiencia pública, en el alegato respectivo, la parte actora ha dejado sin efecto lo reclamado por concepto de diferencias de aguinaldos, fundado ello en la no realización de la pericia contable. En consecuencia, corresponde rechazar lo accionado por este rubro, con costas. Los doctores Alberto Mariño y Elsa I. Maidana adhieren, por sus fundamentos, al voto precedente,

Por ello, en virtud del acuerdo que antecede,
El Tribunal del Trabajo Nº 2

FALLA:

I) Haciendo lugar parcialmente a la demanda, y en consecuencia, condenando a CONYMAR Construcciones y Montajes de Argentina S. A., a pagar a los actores la suma de Ciento cincuenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos m/n. (\$ 158.926 m/n.), en concepto de indemnizaciones por despido y falta de preaviso, correspondiendo a cada uno de ellos los totales parciales que respectivamente se consignan en el punto III) de los considerandos de esta sentencia, con intereses y costas. La cantidad que se condena a pagar, deberá hacerse efectiva dentro de los cinco (5) días de su notificación.

Regúlense los honorarios del doctor Marcos Benjamín Zorrilla, apoderado letrado de los actores, en la suma de Cuarenta y un mil setecientos veintiocho pesos m/n. (\$ 41.728 m/n.).

II) Rechazando lo accionado en concepto de diferencias de aguinaldos, con costas.

Regúlense los honorarios del doctor Marcos Benjamín Zorrilla, en la suma de Tres mil doscientos veinte pesos m/n. (\$ 3.220.— m/n.).

III) Regúlense los honorarios del doctor Raúl Goldstein y Procurador Sr. Raúl César Renault (tramitación de fs. 3745), en la suma de Tres mil pesos m/n. (\$ 3.000.— m/n.) y Dos mil pesos m/n. (\$ 2.000 m/n.), respectivamente.

Regístrese, notifíquese y repóngase.
Fdo.: Dres. Oscar G. Sansó — Alberto Mariño — Elsa I. Maidana. — (Sec. Mario N. Zenzano). — Es copia: Gregorio R. Araújo, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 15-11-67

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 7936, de fecha 6 de noviembre de 1967, se ha deslizado el siguiente error: Página 5298 —Sección Judicial— Boleta Nº 28225, donde dice: Importe \$ 900, debe decir: Importe \$ 1.400.

LA DIRECCION

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**